

RESOLUCIÓN Nº: 2445/20.-

Ramallo, 16 de julio de 2020

VISTO:

La trayectoria deportiva del **Sr. David "EL MAGO" Ramírez;** y

CONSIDERANDO:

Que sus primeros pasos a nivel profesional impulsado por Avelino Verón fueron en el club Sportivo italiano, durante 3 años;

Que luego de ver sus dotes futbolísticos, el gerente Mascardi de Ferrocarril Oeste compró el 50% de su pase, para llevarlo a la categoría B Nacional por dos años;

Que su debut en la Primera División se da de la mano del Club Olimpo de Bahía Blanca, el cual contaba con Omar Labruna como Director Técnico, tras dos temporadas David se lleva su Fútbol al viejo continente más específicamente al Club Social Ponferradina que militaba en la Segunda Categoría de España;

Que su vuelta a Argentina recayó en el Club Godoy Cruz de Mendoza, en la B Nacional al mando del Técnico Campeón del Mundo Sergio "Checho" Batista, el cual condujo con su plantel al ascenso a la máxima categoría del fútbol argentino;

Que tras un paso por Gimnasia de Jujuy, David desembarca en el País trasandino de Chile, más precisamente en el Club Unión Española, destacándose de gran manera, lo cual lo posiciona nuevamente en Godoy Cruz teniendo uno de los mejores años de su carrera, brindando esto la posibilidad de que el Club Vélez Sarsfield haga uso de sus servicios, coronándose como Campeón del Fútbol Argentino con Ricardo Gareca como D.T.;

Que el tiempo lo llevo de nuevo a Mendoza para representar al Bodeguero, luego a Colombia y nuevamente a Argentina en la Ciudad de Santa Fe con el Club Colón donde asciende a primera División;

Que su retiro se da en el Club Defensores de Villa Ramallo donde se inició como Futbolista;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Nombrar desde el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo como **Personalidad Destacada del Deporte** al **Sr. David "El Mago" Ramírez.**-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la misma al **Sr. David "El Mago" Ramírez;** al Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo; a la Subsecretaría de Deportes y a los Medios de Comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



"2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"